VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros 1. Servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tales como entrega de certificados, recepción de depósitos, ajustes bancarios, acceso diario a la banca electrónica, servicio de acceso al banco vía Internet, entrega de cheques, pago de remuneraciones, honorarios, otros pagos y proveedores con transferencia electrónica, cheques, vale vista y ordenes de pago en efectivo; proveer de tarjetas vistas a los funcionarios, entre otros.

DECRETO

EXENTO Nº 00067

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa de Finanzas Área Gestión, la Jefa de Finanzas Área Educación, la Jefa de Finanzas Área Salud y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIDAD DE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

SECRETARIO

Alcaldía

(02)Adquisiciones

(01)